



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1

14 de marzo 2023

“CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOBUSES PARA TRANSPORTAR LOS EMPLEADOS DE INAPA”

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones de proceso de Licitación Pública Nacional. Referencia INAPA-CCC-LPN-2023-0002, se modifica lo siguiente:

1-Se modifica Ficha técnica

2- Se modifica el artículo 2.8 Descripción del Servicios para que en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

2.8 Descripción del Servicio

Lote Único: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOBUSES PARA TRANSPORTAR LOS EMPLEADOS DE INAPA, con las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS Ruta No.3, Ruta Campo, Nicolás de Ovando/Isabel A. Guiar/Independencia Ruta No.5, Villa Mella Ruta No.6 Sabana Perdida Ruta No.7, Invivienda-Hainamosa Ruta No.9, Los Girasoles-Pantoja	unidad	1.00

Ver especificaciones técnicas en documentos adjuntos al proceso.

Los autobuses iniciarán la jornada diaria de lunes a viernes a partir de las 5:40 A.M. y deberán llegar a la Institución antes de las 8:00 A.M., volviendo hacer el mismo recorrido

en sentido contrario, saliendo de la institución a las 4:15 P.M. y cubrirán las siguientes rutas:

a) Ruta Campo (Nicolás de Ovando, Isabel A. Guiar y Av. Independencia:

El Autobús parte desde la Calle Ortega y Gasset con Nicolás de Ovando en el Ensanche La Fe, luego por la Ortega y Gasset conecta con la Avenida JF Kennedy llega a la Avenida Luperón. Luego Empalma con las Palmas y baja toda la Avenida Isabel A. Aguiar hasta la Avenida Independencia. Toma la Avenida Independencia hasta la Avenida Italia. Toma la Italia hasta la Avenida Anaconda. Finalmente toma la Avenida Núñez de Cáceres, hasta llegar a la Sede Principal del Inapa. Ruta de regreso por la misma vía. Hora de salidas: 6:20 am y 4:15 pm.

b) Villa Mella:

Ruta desde estación Mama Tingó en Villa Mella bajando máximo Gómez hasta la JF Kennedy luego esta hasta la Núñez de Cáceres, hasta la sede Central del Inapa. Ruta de regreso por la misma vía. Hora de salidas: 5:40 am y 4:15 pm.

c) Sabana Perdida:

Ruta desde la Charles de Gaulle con Avenida Mella hasta la estación del teleférico en Sabana de perdida luego Avenida de los Restauradores pasando el Puente Gregorio Luperón hasta la 17 en los Minas, luego recorre la 17 conectando con la avenida 5to Centenario la JF Kennedy, Núñez de Cáceres hasta llegar a la sede Central del Inapa. - El retorno se hace en la misma ruta solo que en vez de tomar la Avenida de los Restauradores se toma la Carretera Mella, hasta enlazar con la avenida Charles de Gaulle y Sabana Perdida. Hora de salida: 5:40 am y 4:15 pm

d) Invivienda- Hainamosa

Ruta desde la Carretera de San Isidro (Cnel. Rafael Tomas Fernández Domínguez) Luego Avenida el Progreso hasta llegar detrás de Invivienda. Posteriormente se toma la Calle Prof. Simón Orosco y la Avenida Charles de Gaulle hasta La carretera de Mendoza saliendo por la entrada de Villa Faro. Luego se toma la Avenida 17 hasta 5to. Centenario y JF Kennedy, hasta la Núñez de Cáceres llegando a la sede central del Inapa. El retorno se hace en igual ruta. Hora de Salida: 6:10 am y 4:15 pm.

e) Los Girasoles -Pantoja

Ruta por la Avenida Monumental saliendo de los Girasoles frente a la Funeraria que esta próxima a la entrada del cementerio Cristo Redentor luego va hacia Pantoja y posteriormente conecta con la Autopista Duarte Km. 13. Entonces luego conecta con la avenida Luperón hasta, la Avenida 27 de febrero (Plaza de la bandera). Luego con la Avenida Núñez de Cáceres hasta la Sede Central del Inapa. El retorno en la misma ruta. Hora de salida: 5:40 am y 4:15 pm.

En caso de que uno de los autobuses no pueda dar el servicio durante los días de trabajo, deberán enviar otro de igual condición que lo sustituya o lo cubra, de no cumplir con la asistencia el adjudicatario conviene aceptar de pleno derecho y sin trámite judicial que el INAPA le aplique penalidad económica correspondiente al uno por ciento 1% del valor del contrato. El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) no se hace

responsable de cualquier daño ocasionado al vehículo adjudicatario, a terceras personas u otros vehículos, durante el desempeño de su trabajo o fuera del mismo.

Los Autobuses ofertados para el servicio, serán evaluados por el Departamento de Transporte y Talleres de la Institución, para verificar el buen funcionamiento de los equipos

Hacemos constar que el servicio solicitado es para uso exclusivo de los empleados del INAPA, los cuales deberán estar debidamente identificados a la hora de utilizar dichos transportes.

El oferente que resulte adjudicado debe de cumplir con las siguientes consideraciones:

Entregar los reportes de Mantenimiento de vehículos a solicitud de la institución

Entregar los reportes Desinfección mensual de los autobuses

Mantener debida limpieza en los autobuses, realizando Lavado semanal de los mismos

Entregar los reportes GPS mensualmente.

Mantener los autobuses con llantas en buen estado, cuyas fechas de caducidad se encuentren vigentes

Se solicita que los choferes cuenten con una flota de teléfonos disponible, para comunicación con los mismos en caso de ser necesario.

El adjudicatario será responsable del lugar donde estacionaran los autobuses antes de llegar a la institución.

Garantizar la puntualidad.

Los Choferes estarán debidamente uniformados e identificados al momento de brindar el servicio.

El adjudicatario deberá notificar por escrito, a la institución en caso de cambio temporal o permanente de chofer, anexando a la comunicación los documentos del nuevo personal (Certificación de No antecedentes Penales emitido por Procuraduría General de la Republica, Copia de Licencia categoría 4- vigente, Examen antidoping, Evaluación médica (visual y física), realizada por un profesional de la salud que cuente con exequatur.

La institución se reserva el derecho de realizar, durante el tiempo de vigencia del contrato, operativos de inspección a los autobuses donde pueda validarse la condición de higiene que mantienen los mismos

3- Se modifica el artículo 2.12 Documentación a presentar para que en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

2.12 Documentación a Presentar (Deben obligatoriamente presentar las informaciones encuadradas en carpeta de tres hoyos). Deberá tener un índice y las hojas deben numeradas y selladas. En el orden indicado en el artículo 2.14.

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)
2. Formulario de diligencia (DC-MI-01-F02) con CV anexos (Subsanable).
3. Certificación de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI, se encuentra en nuestro portal institucional www.inapa.gob.do (Subsanable).
4. Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional CEI) El Código de ética se encuentra en nuestro portal institucional www.inapa.gob.do (Subsanable).
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable).
6. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Dicho registro debe contemplar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual. (Subsanable).
7. Registro Mercantil actualizado. (Subsanable)
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos que haga constar que está al día en sus obligaciones tributarias. (Subsanable)
9. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que haga constar que está al día en sus obligaciones. (Subsanable)
10. Copia de cédula del oferente o representante legal. (Subsanable)
11. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción. (Subsanable)
12. Copia de la última Acta de Asamblea y nómina de accionistas, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción. (subsable)

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Los consorcios para participar en los procedimientos de contratación pública deberán tener una inscripción provisional del Registro de Proveedor del Estado (RPE), a los fines de que puedan presentar sus ofertas tanto física como electrónica. En caso de resultar adjudicatario deberán solicitar su inscripción definitiva, en el Registro de Proveedores del Estado y previa a la suscripción del contrato, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

B. Documentación Técnica:

- 1.Oferta Técnica (conforme a la ficha técnica suministrada) (No Subsanable)
- 2.Metodología de Trabajo. (Subsanable)
- 3.- Licencia de operación transporte de personal y/o empresarial otorgado por Intransit (Subsanable)
- 4.Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048), si aplica. (Subsanable)
5. Para el personal propuesto(choferes):
 - Certificación de No antecedentes Penales emitido por Procuraduría General De La Republica (Subsanable)
 - Copia de Licencia categoría 4- vigente (Subsanable)
 - Examen antidoping (Panel sustancias: Cocaína, Marihuana, Benzodiacepinas, éxtasis, y Anfetaminas) (Subsanable)
 - Evaluación médica (visual y física), realizada por un profesional de la salud que cuente con exequatur(Subsanable)
6. Matricula o contrato de venta que acrediten la propiedad de los vehículos. (Subsanable)
- 7.Póliza de seguros Vigente que cuente mínimo con las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad civil por un monto mínimo de 50 millones pesos
 - Gastos médicos 500,000.00 Por persona
 - Seguro incluya asistencia Vial(Subsanable)
9. Carta compromiso de Poseer al menos 2 Autobuses emergentes para suplir posibles averías de los autobuses que estarán brindar el servicio(Subsanable)

NOTA: El INAPA se reserva el derecho de validar, durante el periodo de evaluación, a través del portal de Procuraduría General de la Republica, que los choferes propuestos no tengan infracciones de tránsito pendientes.

C. Documentación Financiera:

- 1) Copia de los Estados Financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales, debidamente auditados y firmados por un Contador Público Autorizado miembro activo del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), atendiendo a las resoluciones emitidas por este Instituto, de acuerdo a la Ley 633 del 16 de junio del 1944 y con especial interés en:
 1. La Resolución 04-11-2016. Acta 07-2016-2018
 2. La Resolución 20-03-2014, Acta 222014

Nota importante: La omisión de los Estados Financieros al momento de la presentación de la oferta es subsanable. No se considera subsanables correcciones a los estados entregados.

Los oferentes deberán presentar los Estados Financieros de los últimos dos años de ejercicio contable consecutivos. En caso de no tener los estados financieros auditados correspondiente al último período, considerando que la Dirección General de Impuestos Internos otorga un plazo de 120 días para la declaración jurada de sociedades luego del cierre del fiscal, los oferentes deberán presentar, al menos, los Estados Financieros auditados de los siguientes periodos de acuerdo con su cierre: Corte Ejercicio Fiscal

Corte Ejercicio Fiscal	Periodos EEFF
31 de marzo 2022	marzo 2022 y marzo 2021
30 de junio 2022	junio 2022 y junio 2021
30 de septiembre 2022	septiembre 2022 y septiembre 2021
31 de diciembre 2022	diciembre 2021 y diciembre 2020

Notas Importantes

INAPA no recibirá sobres que no estén debidamente cerrados e identificados.

Las Ofertas que se presenten en Sobres Abiertos no serán recibidas.

Si en este sobre faltare alguno de los sobres "A" o "B", la oferta quedará descalificada.

Las Ofertas que en el Sobre A (Propuesta Técnica), presenten documentación que son parte del Sobre B (Propuesta Económica), o viceversa, se auto-descalifican sin más trámite.

4- Se modifica el artículo 2.5 Cronograma de Licitación para que en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación	Desde el 23 al 24 de febrero 2023.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 8 de marzo 2023. a las 11:00 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 14 de marzo 2023
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B".	La recepción desde el 31 de mazo 2023 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.

5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas	El viernes 31 de marzo 2023 a las 10:30 a.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas, Técnicas "Sobre A"	Desde el 31 de marzo al 10 de abril 2023.
7. Notificación en caso de haber errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El 13 de abril del 2023.
8. Subsanación de ofertas, en caso de notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Desde el 13 al 18 abril del 2023.
9. Ponderación de subsanaciones	Desde el 18 al 26 abril del 2023.
10. Notificación de oferentes Habilitados para la apertura del sobre B, oferta económica.	El 03 de mayo 2023
11. Apertura de oferta económica, "Sobre B"	El 11 de mayo 2023 a las 10:00 a.m.
12. Verificación y evaluación del sobre B, oferta económica	Desde el 11 al 16 de mayo 2023
13. Adjudicación	El 23 de mayo 2023
14. Notificación de adjudicación	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la de Adjudicación
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
16. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

Las ofertas serán presentadas en formato físico en el Depto. de Compras y Contrataciones o en línea a través del Portal Transaccional, conforme al Cronograma establecido.

En caso de que las ofertas sean presentadas en ambas modalidades será tomada en cuenta la presentada a través del Portal Transaccional y las presentadas en soporte papel en sobre cerrado por mensajería serán devueltas a los oferentes.

Las aperturas serán realizadas de manera presencial y virtual, remota y simultánea con transmisión en vivo mediante video conferencia a través de Google meet en presencia de un Notario Público y el Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

Una vez concluida la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

Los participantes podrán ingresar a la apertura de Ofertas técnicas (Sobre A), el día establecido en el cronograma de actividades por el Link que será suministrado vía correo electrónico y cargado al portal transacción de la DGCP

Las notificaciones serán realizadas vía correo electrónico.

Se les recomienda a los oferentes suministrar un correo principal y correo alternativo para recibir dichas notificaciones.

5- Se modifica el artículo 3.4 Criterios de Evaluación para que en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los autobuses cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Nota: El INAPA se reserva el derecho de inspeccionar los autobuses propuestos para brindar el servicio

Experiencia del Personal Propuesto El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución del servicio de transporte.

Apartado Sobre A	Documentos a Evaluar	Forma
<u>PARTE A. Documentación Legal/ Elegibilidad y consorcios.</u>	La documentación requerida en el literal A, numeral 2.14.	Cumple/No Cumple
<u>PARTE B. Documentación Técnica</u>	La documentación requerida en el literal B, numeral 2.14.	Cumple/No Cumple
<u>PARTE C. Documentación Financiera</u>	La documentación requerida en el literal C, numeral 2.14,	Cumple/No Cumple

B. Situación Financiera (CUMPLE/NO CUMPLE)

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar Copia de los Estados Financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales, debidamente auditados y firmados por un Contador Público Autorizado miembro activo del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), atendiendo a las resoluciones emitidas por este Instituto, de acuerdo a la Ley 633 del 16 de junio del 1944 y con especial interés en:

3. La Resolución 04-11-2016. Acta 07-2016-2018

4. La Resolución 20-03-2014, Acta 222014

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: Mayor 1.20

b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Límite establecido: Mayor 0.9

c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

Límite establecido: Menor 1.50

En caso de asociación temporal, el puntaje final de los índices señalados precedentemente correspondientes a la asociación será calculado basado en la participación en el contrato de los consorciados, sobre el cual aplicaremos el promedio ponderado a las partidas a evaluar. En caso de no establecer la participación, se considerará cada consorciado en la misma proporción.

En caso de que al momento del análisis de los indicadores el oferente refleje deficiencia en el resultado de estos, la disponibilidad de fondos, línea de crédito o préstamo disponible, soportado por la certificación de una entidad de intermediación financiera o de valores debidamente registrada en la superintendencia de bancos de la República Dominicana o Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, según sea el caso, por un monto igual o mayor a un 33% del monto de la certificación de fondo, mitigará la posible deficiencia.

El INAPA se reserva el derecho de solicitar certificación que acredita al contador como miembro activo de ICPARD.

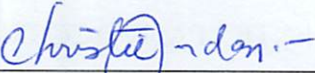
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



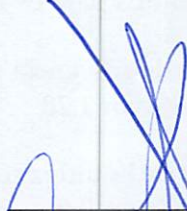
Lda. Alma Tatiana Durán Fernández
Asistente Ejecutiva, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



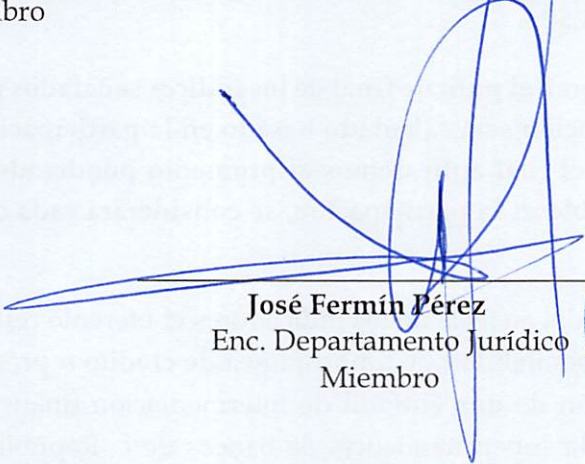
Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro



José Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro